

# LA CONVENCION

Organo de difusión de la 8ª Convención Médica Nacional  
Publicado por el Comité Organizador - Nº 1 - Diciembre de 2003

## CARTA A TODOS LOS MÉDICOS URUGUAYOS

El siguiente es el texto de la carta que el Comité Organizador de la 8ª Convención Médica Nacional resolvió dirigir a través de este medio a todos los médicos del país, como manera de establecer una formal convocatoria a todos y cada uno de los colegas para que participen en las distintas instancias de este encuentro decisivo. Al pie de esta página se encuentran algunas de las múltiples vías de comunicación para establecer contacto con quienes ya están trabajando hacia la convención, que culminará con sus plenarios finales los días 6, 7 y 8 de agosto de 2004.

### 8ª Convención Médica Nacional



Montevideo, diciembre de 2003.

Estimado/a colega:

*Se ha puesto en marcha la 8ª Convención Médica Nacional. Le estamos convocando a participar en todas las etapas de consideración de los distintos puntos que integran el temario de este evento.*

*En las siguientes páginas de CONVENCION, que será uno de nuestros medios de difusión de aquí en más, usted encontrará el Reglamento General de la 8ª Convención, el Temario, información relativa a las distintas etapas a desarrollarse, cronogramas de trabajo de las distintas comisiones y otros datos importantes para vincularse a la tarea que comienza.*

*La Convención está abierta a la participación de todos y cada uno de los médicos, cualquiera sea su situación laboral, independientemente de su carácter de afiliado o no a una institución gremial médica. Dicho en pocas palabras: todos los médicos pueden participar.*

*La Convención constituye, en circunstancias como las que enfrentamos, una genuina forma de expresión colectiva del cuerpo médico nacional. Es necesario, además, que tenga la fuerza y el valor que le otorgan la participación de todos, la discusión seria, profunda y mesurada y el intercambio fraterno y tolerante, elementos que deben caracterizar las reflexiones de trabajadores y trabajadoras de la Salud, vocacionalmente comprometidos con el ejercicio de su profesión y con el mejoramiento del nivel de salud de su pueblo.*

*Esperamos su participación y sus aportes.*

*Quedamos a su disposición para las informaciones y ampliaciones que considere necesarias.*

*Cordiales saludos*

  
Dr. Uruguay Russi  
Secretario

  
Dr. Tabaré Caputi  
Presidente

  
Dr. Leonel Briozzo  
Secretario

**Presidente:**

Dr. Tabaré Caputi

**Vicepresidentes:**

Dr. Miguel Fernández Galeano

Dr. Luis Noya

**Secretarios:**

Dr. Leonel Briozzo

Dr. Uruguay Russi

**Tesoreros:**

Dr. Gustavo López Giraldi

Dr. José Pedro Ibarгойen

**Responsables de Comisiones**

Dr. Gerardo Bruno

Dra. Ana Gabriela De León

**Vocales**

Dr. Sergio Aguiar

Dr. Jorge Araújo

Dr. Jorge Buglione

Dra. Alba Centurión

Dr. Eduardo Ferreira

Dr. Luis E. Gallo

Dr. Alberto Juambeltz

Dr. Daniel Pazos

Dr. Hugo Rodríguez Almada

Dra. Nancy Sena

Dr. Fernando Urruty

Dr. Sergio Villaverde

**Delegado de la Asociación de Estudiantes de Medicina**

Br. Juan Pablo Gesuele

**Delegado de la Asociación de Docentes de la Facultad de Medicina**

Dr. Felipe Schelotto

Cuando esta primera entrega de LA CONVENCION llegue a sus manos, ya estarán a su disposición otros medios de comunicación a través de los cuales podrá Ud. informarse sobre los avances de las actividades de la 8ª Convención Médica Nacional. La revista "Noticias", del Sindicato Médico del Uruguay, "Boletín Informativo", de la Federación Médica del Interior, el propio "Diario Médico", que generosamente nos acoge, abunda en sus páginas sobre algunos temas y asuntos convencionales. Además, el programa radial "La Voz del Médico" (CX 28, Imparcial, martes a las 19:30) también brindará información permanente. Y luego, los medios electrónicos: la página de la 8ª Convención ([www.convencionmedica.org.uy](http://www.convencionmedica.org.uy)), donde se dispondrá de muchos documentos y textos referidos a las tareas y temas planteados. Finalmente, digamos que tanto la FEMI como el SMU disponen de personal capacitado para orientar o dirigir adecuadamente cualquier consulta.

Los teléfonos: 1750 (FEMI) o 4014701 (SMU).

# REGLAMENTO GENERAL

## 8ª CONVENCION MÉDICA NACIONAL

### I - CONVOCATORIA

**Art. 1** - El Comité Organizador de la VIII CMN convoca a todos los médicos a participar en las instancias de consideración de los temas que integran el orden del día de la Convención, en las condiciones, oportunidades y a través de los procedimientos que se exponen en los artículos siguientes.

### II - OBJETIVOS

**Art. 2** - La VIII CMN tendrá los siguientes objetivos:

2.1. Determinar la posición del Cuerpo Médico Nacional en torno a importantes aspectos vinculados a la organización sanitaria y a las condiciones ético-legales y laborales del ejercicio profesional.

2.2. Considerar las características de la formación profesional de pre y posgrado y educación médica permanente.

2.3. Analizar las condiciones de funcionamiento gremial médico, promoviendo su plena vigencia y fortalecimiento.

2.4. Posibilitar la máxima participación de los médicos de todo el país en el análisis de los temas y las propuestas de cambio necesarias, para contribuir eficazmente al mejoramiento de las condiciones de atención médica y de la salud de la población, procurando la mayor satisfacción de usuarios y prestatarios.

### III - TEMARIO

**Art. 3** La convención considerará las siguientes unidades temáticas:

1. Atención médica. Estructura, organización y financiamiento. Política de salud.
2. Normas y condiciones de trabajo médico.
3. Formación profesional. Pre y posgrado. Educación médica permanente.
4. Colegiación médica. Aspecto éticos y legales.
5. Organización gremial de los médicos.

Las Asambleas Zonales podrán sugerir al Comité Organizador la inclusión de otros temas.

### IV - PARTICIPANTES – PROCEDIMIENTOS DE CONSIDERACIÓN DE TEMAS

**Art. 4** Podrán participar en las diferentes etapas de la CMN todos los médicos del país, cualquiera sea su situación, actividad o vinculación gremial, a través de las formas y procedimientos que se exponen en este Reglamento General y en los reglamentos particulares cuando corresponda.

**Art. 5** El Comité Organizador determinará las zonas en que se dividirá el padrón médico, de acuerdo a la zona de residencia o de actividad profesional preferente, procurando posibilitar y facilitar el acceso y la participación de todos los médicos en las Asambleas zonales.

**Art. 6** La consideración de los temas se realizará a través de las Comisiones Relatoras, Asambleas zonales y Plenarios de la Convención.

**Art. 7** El Comité Organizador designará Comisiones Relatoras para cada unidad temática, determinando los coordinadores, secretarios y relatores, sin perjuicio de la posibilidad de participación en las mismas de los médicos que lo deseen. Las Comisiones Relatoras prepararán los documentos de información, diagnóstico de situación, análisis y propuestas que consideren oportunos para ser puestos en consideración de las Asambleas zonales y Plenarios. El material de referencia será distribuido en forma que asegure el acceso oportuno de todos los médicos a su contenido.

**Art. 8** Las Asambleas zonales estarán integradas por todos los médicos residentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 5. Considerarán los temas disponiendo

de los informes emanados de las Comisiones Relatoras y de todos los demás documentos que aporten sus miembros. Se constituirán y sesionarán en las condiciones que determine el Reglamento particular dictado al efecto.

**Art. 9** El Comité Organizador dictará el reglamento de las Asambleas zonales que contendrá disposiciones relativas a:

- Procedimientos de citación que aseguren la comunicación a todos los médicos.
- Formas de recepción oportunas de los documentos.
- Criterios de discusión y votación.
- Formas de elección de los representantes.
- Control de asistencia.

**Art. 10** Se designará un representante al Plenario de la Convención por cada 30 médicos del padrón correspondiente y un representante por cada 15 médicos que concurrirán a las Asambleas que se realicen. El mínimo de representantes de cada Asamblea Zonal será de dos delegados. El Comité Organizador determinará y publicitará la nómina de médicos integrantes de cada padrón zonal y la forma de elección de sus representantes al Plenario de la Convención.

**Art. 11** En las fechas del mes de agosto del 2004 que determine el Comité Organizador se realizarán los Plenarios de la 8ª Convención Médica Nacional. Constará de sesiones de consideración de cada unidad temática y un Plenario final de conclusiones en la que se designará la Comisión Permanente de la 8ª Convención.

**Art. 12** Los Plenarios de la Convención Médica Nacional estarán integrados por:

**a) Miembros natos.** Integrantes del Comité Organizador; Presidentes y Secretarios del SMU, FEMI, Asociación de Docentes; AEM; Represen-

tantes de las Comisiones relatoras de los distintos temas. Participarán con voz y voto en las deliberaciones.

### b) Delegados.

- Los electos por los médicos que concurren a las Asambleas zonales en el número y condición establecidos en el artículo 10.
  - 10 representantes de la Asociación de Docentes.
  - 10 representantes de la Asociación de Estudiantes de Medicina. Participarán con voz y voto en las deliberaciones.
- c) Invitados de honor.** Son aquellos médicos que el Comité Organizador designe en atención a sus antecedentes profesionales, méritos gremiales, docentes o asistenciales. Su número no podrá ser superior a 20 profesionales. Participarán con voz y voto en las deliberaciones.

### Podrán participar asimismo, en las deliberaciones de los Plenarios con voz y sin voto:

- Médicos que habiendo participado de las Asambleas zonales, se inscriban en la Secretaría del Comité Organizador.
- Invitados internacionales.
- Representantes de los demás gremios de la salud.
- Asesores designados por el Comité Organizador.
- Representantes de organizaciones de la comunidad que se acrediten como tales ante el Comité Organizador.

**Art. 13** La reglamentación particular establecerá la forma de discusión y votación en los Plenarios.

### V - AUTORIDADES

**Art. 14** En su primera sesión plenaria la Convención designará el Presidente de la 8ª Convención, dos Vicepresidentes y dos Secretarios, que actuarán durante todo el período de sesiones plenarias y serán integrantes de la Comisión Permanente que surja de

la Convención.

**Art. 15** En cada Plenario de consideración de las unidades temáticas, podrá designarse una mesa que conduzca las deliberaciones.

### VI - DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 16** El Comité Organizador dictará reglamentaciones particulares o resoluciones aclaratorias relativas al articulado de este reglamento general cuando las circunstancias lo requieran.

**Art. 17** En especial, requerirán reglamentaciones particulares los siguientes temas:

- Conformación de los padrones zonales.
- Funcionamiento de las Asambleas zonales.
- Elección de representantes zonales.
- Procedimiento de análisis de las unidades temáticas en los Plenarios Nacionales.

**Art. 18** Corresponde al Comité Organizador interpretar y hacer cumplir este reglamento, así como considerar y resolver los aspectos no previstos.

#### AL CIERRE

En momentos en que esta edición de LA CONVENCION estaba cerrando, llegaron a nuestra redacción los ordenamientos temáticos preparados por cada una de las Comisiones. Dos de estos ordenamientos los publicamos en esta edición. Los restantes quedan para la próxima.

#### Médicos en el exterior

Todos los médicos radicados fuera de Uruguay pueden participar de las tareas y los debates. Si Ud. conoce alguno, puede enviarle la dirección electrónica de la Convención: [convencionmedica.org.uy](http://convencionmedica.org.uy)

# ACTA N° 1, PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR

## ACTA No. 1

En Montevideo a veintinueve días del mes de octubre de dos mil tres, reunidos los representantes del Sindicato Médico del Uruguay, Federación Médica del Interior e integrantes del Comité Permanente de la VII Convención Médica Nacional, resuelven comenzar las actividades tendientes a la realización de la VIII Convención Médica Nacional.

A tales efectos se acuerda designar el Comité Organizador de la Convención, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: <i>Dr. Tabaré Caputi</i>	Responsables de Comisiones <i>Dr. Gerardo Bruno</i> <i>Dra. Ana G. De León</i>	<i>Dr. Hugo Rodríguez</i> <i>Dra. Nancy Sena</i> <i>Dr. Fernando Urruty</i> <i>Dr. Sergio Villaverde</i>
Vicepresidentes: <i>Dr. Miguel F. Galeano</i> <i>Dr. Luis Noya</i>	Vocales <i>Dr. Sergio Aguiar</i> <i>Dr. Jorge Araújo</i> <i>Dr. Jorge Buglione</i> <i>Dra. Alba Centurión</i>	Delegado de la AEM <i>Dr. Juan Pablo Gesuele</i>
Secretarios: <i>Dr. Leonel Briozzo</i> <i>Dr. Uruguay Russi</i>	<i>Dr. Eduardo Ferreira</i> <i>Dr. Luis E. Gallo</i> <i>Dr. Alberto Juambeltz</i> <i>Dr. Daniel Pazos</i>	Delegado de ADUR Medicina <i>Dr. Felipe Schelotto</i>
Tesoreros: <i>Dr. Gustavo López Giraldi</i> <i>Dr. José P. Ibargoyen</i>		El Presidente, Vicepresidentes, Secretarios y Tesoreros constituirán la mesa ejecutiva del Comité Organizador.

Serán funciones del Comité Organizador resolver todos los asuntos relacionados con la organización, funcionamiento y difusión de la Convención. En particular será de su competencia:

- Establecer el Temario de la Convención.
- Redactar el Reglamento General y los Reglamentos Particulares.
- Determinar el Presupuesto y su Financiamiento.
- Designar los Asesores Técnicos y funcionarios de Secretaría.

  
Dr. Marcos Carámbula  
Presidente del SMU

  
Dr. Tabaré Caputi  
Presidente del Comité Organizador

  
Dr. Yamandú Fernández  
Presidente de FEMI

## Se realizó acto de puesta en marcha de la Convención

Con un acto celebrado en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo, se puso oficialmente en marcha la 8ª Convención Médica Nacional. El acto, coincidió con la celebración por el Día Internacional del Médico, el pasado 3 de diciembre, fecha en que se recuerda el nacimiento del eminente médico cubano Carlos J. Finlay.

Entre los asistentes al acto se encontraban el Intendente de Montevideo, Arq. Mariano Arana, la Secretaria General de la IMM, Dra. María Julia Muñoz, el presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes, diputado Dr. Luis Gallo, el diputado Víctor Rossi, el miembro del Ejecutivo del PIT-CNT Juan Castillo y otras personalidades.

En el estrado, presidido por el logotipo de la 8ª Convención (que también encabeza este número de LA CONVENCION), se encontraban la Decana de la Facultad de Medicina, Dra. Ana María Ferrari, el Presidente del Comité Organizador de la Convención, Dr. Tabaré Caputi, y los presidentes del SMU y la FEMI, Dres. Marcos Carámbula y Yamandú Fernández.

En el acto se recibieron saludos de instituciones y personalidades de la vida política, social, sindical y académica de nuestro país.

Tras la finalización de la parte oratoria, en el hall del piso 1½ de la IMM se realizó la ceremonia de entrega de premios literarios y de artes plásticas 2003.

*NdR: En el sitio web de la 8ª Convención (convencionmedica.org.uy) se pueden leer íntegros los discursos pronunciados el 3 de diciembre por los Dres. Ferrari, Caputi, Carámbula y Fernández.*

## POLÍTICA DE SALUD – ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN MEDICA

### Ordenamiento temático

**1) Breve diagnóstico de situación**, poniendo énfasis en la caracterización del sector salud del Uruguay contemporáneo y en los cambios acaecidos en el mismo desde la última Convención.

#### 2) Políticas de salud:

- 2.1 Necesidad de una Política de Salud.
- 2.2 Ejes principales de una Política de Salud.
- 2.3 Formulación, negociación, implementación de una Política de Salud y estrategia para los cambios.
- 2.4 Rol del Ministerio de Salud Pública.
- 2.5 Rol de las organizaciones médicas (gremiales, asistenciales, sociedades científicas).

Se hará hincapié en las posibles alternativas de solución, en el nivel de las políticas de salud, a los emergentes más destacados de la situación actual, como: desocupación médica, sub empleo médico, etc..

#### 3) Organización del sector salud.

- 3.1 Sub-sistema público.
- 3.2 Sub-sistema privado.
- 3.3 Propuestas de marcos regulatorios de los subsistemas.
- 3.4 Rol de la Seguridad Social.
- 3.5 Participación del usuario.

#### 4) Financiamiento y gasto del sector salud

- 4.1 Fuentes de recursos
- 4.2 Gasto en salud, evolución e indicadores de eficiencia del gasto
- 4.3 Gastos especiales: FNR
- 4.4 Financiamiento justo y solidario de un seguro de alcance nacional
- 4.5 Redistribución equitativa del gasto en salud.

#### 5) Modelo de atención.

- 5.1 Énfasis en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico precoz y rehabilitación.
- 5.2 Fortalecimiento del 1er. Nivel de atención.
- 5.3 Calidad y acreditación de los servicios.
- 5.4 Interacción y complementación de los servicios en el 2do. y 3er. nivel de atención.

#### 6) Tecnología e inversión

- 6.1 El Estado como regulador de la inversión en tecnología y plantas físicas.
- 6.2 Regulación de la incorporación y evaluación de tecnología médica con criterio de costo/efectividad y medicina basada en la evidencia.
- 6.3 Regionalización, coordinación y complementación de servicios de alta tecnología.
- 6.4 Medicamentos y material de uso médico. Mercado de medicamentos y política de genéricos.
- 6.5 Propiedad de los medios de diagnóstico y tratamiento.
- 6.6 MERCOSUR.
- 6.7 Protocolos y guías clínicas.

La Comisión relatora sobre **Políticas de Salud y Organización de la Atención Médica**, se reúne los jueves de 19:00 a 21:00 hs. en FEMI (Cufré 1781).



Aspecto parcial de la nutrida concurrencia que asistió al acto de conmemoración del Día del Médico y de "puesta en marcha" de la Convención. Entre otros: el Intendente de Montevideo, Arq. Mariano Arana, la Dra. María Julia Muñoz, el diputado Víctor Rossi, el Dr. Miguel Fernández Galeano, el dirigente sindical Juan Castillo, el diputado Luis Gallo y el Dr. Alvaro Vero

## COMISION DE FORMACIÓN PROFESIONAL (ordenamiento temático)

La Comisión de Formación Profesional se constituyó el día 27 de noviembre de 2003, con el propósito de elaborar los insumos a ser presentados ante el Comité Organizador de la VIII Convención Médica Nacional. El grupo de trabajo comenzó con la lectura de las recomendaciones hechas por la VII Convención en relación al tema, habiéndose evaluado como satisfactorio algunos propósitos pero otros aún no han podido concretarse. Se centró la atención en el futuro de la Educación Terciaria y Superior en el país. Sus objetivos vinculados a una sociedad del conocimiento tomando al mismo como instrumento fundamental de desarrollo y eje de las relaciones de poder dentro de la sociedad.

El rol de las Universidades Públicas y Privadas, los niveles académicos, los sistemas de Acreditación de Calidad no sólo en el país sino en la Región del MERCOSUR, particularmente el rol de la Facultad de Medicina. La formación de Recursos Humanos del área de la salud, su número, relación con el sistema asistencial, los niveles de gestión académica, la acreditación de la institución en el contexto nacional y regional.

Para dinamizar el trabajo se resolvió dividir a la Comisión en 3 subcomisiones:

#### 1ª Subcomisión - **Pregrado:**

Matrícula, ingreso a Facultad, masificación, fracaso escolar, previaturas, tránsito horizontal en las disciplinas del área de la Salud, Créditos, Títulos intermedios, Plan de Estudios, Metodología, ámbitos de enseñanza Públicos y Privados, Descentralización de la Enseñanza.

#### 2ª Subcomisión - **Postgrados:**

Regulación, modalidad de ingreso, diferentes regimenes de postgrado, Residencias, Evolución de la necesidad de especialidades en el Sistema de Salud y orientado a cambio del desarrollo asistencial, otros títulos, Maestrías, Diplomaturas, etc.

#### 3ª Subcomisión - **Desarrollo Profesional Médico Continuo:**

Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Médico Continuo. Acuerdo en la terminología: EMC Y EMP. Metodologías de Enseñanza-Aprendizaje.

Metodologías de Evaluación. Acreditaciones de Instituciones proveedoras de DPMC. Acreditación de actividades de DPMC. Créditos. Recertificación.

Vinculación con el Sistema de Salud. Laudos, capacitación, productividad.

Sistemas de calidad vinculados a la Atención Médica.

La Comisión se reúne los jueves hora 19 en sede del SMU. Próxima reunión 18 de diciembre a la hora 19:00

# 8ª CONVENCION MÉDICA NACIONAL

## ENTRE TODOS, UN URUGUAY SALUDABLE\*

La crisis de la salud la vive usted, la sentís vos cada día en carne propia. La vemos y la sufrimos en la situación de miles de uruguayas y uruguayos, niños y adultos. Lo sabemos: los que más sufren son los más necesitados.

Nos estamos acostumbrando a la muerte evitable, nos estamos habituando a la desnutrición infantil, nos estamos conformando con la falta de atención médica de miles de compatriotas.

La paradoja se consolida: pacientes-usuarios y usuarias sin médic@s, y médic@s sin pacientes.

¿Hasta cuándo?

La salud es un derecho de todos y todas, uruguayos y uruguayas. Para lograrlo nos precisamos: lo precisamos a usted, te precisamos a vos. Por eso y para eso es la Convención...

Para que entre todos y todas, los médic@s y la comunidad, de Montevideo y del interior del país:

- Cambiemos este sistema injusto e inequitativo.
- Logremos un trabajo médico digno y dignificante.
- Mejoremos nuestra formación profesional y humana.
- Optimicemos los recursos de nuestra Facultad.
- Planifiquemos el retiro con condiciones adecuadas.
- Transformemos las reglas de juego que privilegian a unos pocos.
- Descubramos y denunciemos donde están las fuerzas que frenan el cambio.
- Hagamos de la transparencia la norma y no la excepción.

Lo que nos tiene cansados a uruguayas y uruguayos no son los problemas, sino la repetición de estos sin perspectivas de solución.

Necesitamos un cambio profundo, y el cambio debe comenzar por "casa". Creemos que el cambio es posible partiendo de la fuerza de una propuesta médica.

Nuestra visión y nuestras fuerzas son necesarias, pero no suficientes. Sabemos que solo entre todos y todas lo lograremos.

Por eso y para eso es la Convención...

Por eso y para eso es la invitación.

- porque sus propuestas valen
- porque tus ideas son imprescindibles
- porque todos tenemos algo para decir y mucho para hacer

Las comisiones de la Convención están funcionando y te esperan:

- 1- Comisión de Salud y Atención Médica.
- 2- Comisión de Trabajo Médico
- 3- Comisión de Formación Profesional.
- 4- Comisión de Ética de la Profesión y Colegiación.
- 5- Comisión de Organización Gremial de los Médicos.

¿En cuál va a estar? ¿A cuál te subís?

Infórmate en la pagina web o por teléfono en SMU y FEMI.

A partir de ahora, la cita es con el futuro. Un futuro entre todos.

Sumando saberes – sumando voluntades.

Porque entre todos, un Uruguay saludable es posible.

\* Tomado de «Noticias» N° 119, dic. 2003

NOTA: pese a quedar ante el verano continuará realizándose actividades vinculadas a la 8ª Convención en el mes de enero. Habrá cambios de funcionamiento motivados por recesos y vacaciones anuales. El Comité Organizador sugiere a quienes deseen participar en el trabajo preparatorio de tener o que se comuniquen telefónicamente o por mail con los encargados de organización de las comisiones o con las autoridades de la CMN.

## HOJA DE RUTA DE LA 8ª CONVENCION MEDICA NACIONAL

La 8ª Convención Médica Nacional irrumpe en el escenario social y político de nuestro país como una instancia trascendente para entre todos plantear las soluciones a la crisis sanitaria que vive nuestro país.

La estructuración de el proceso convencional se basará en la más amplia participación de todas y todos los medic@s del país, independientemente de su relación con los dos gremios convocantes: SMU y FEMI.

Las etapas en las que hemos estructurado la discusión convencional permitirán que logremos una síntesis adecuada entre la elaboración teórica y la participación masiva de todos.

Estas etapas son:

**1ª ETAPA** - 3/12/2003 al 28/3/2004 - ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ANÁLISIS

**2ª ETAPA** - 30/3/2004 al 1/7/2004 - ELABORACIÓN DE LOS RELATOS FINALES CON LOS APORTES DE LAS ASAMBLEAS ZONALES.

**3ª ETAPA** - CONVENCION: 6, 7 y 8 de agosto de 2004 - PLENARIO DE LA 8ª CONVENCION MÉDICA NACIONAL.

La estructura básica será:

- Asambleas Zonales que se organizarán con un criterio tanto territorial (en todo el país) como funcional (lugar de trabajo, formación, etc.) de acuerdo con un reglamento oportunamente resuelto.
- Comisiones Relatoras temáticas.

Además de estas dos instancias se irán intercalando Foros Temáticos con la participación de invitados especiales (nacionales e internacionales) de acuerdo con un Cronograma en proceso de elaboración. Estos Foros serán una instancia de profundización de determinados tópicos de la discusión, así como también una oportunidad excelente para vincular a la opinión pública en general y la opinión de los demás gremios y la comunidad organizada en los temas que hacen a la salud en términos generales y a la convención médica en concreto.

### ETAPAS:

1ª ETAPA - 3/12/2003 al 28/3/2004

#### ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ANÁLISIS

##### Objetivo

1. Elaboración de los Documentos de Análisis hacia la 8ª CMN desde cada Comisión Relatora.
2. Colectivización de los Documentos de Análisis entre todos los participantes de las Comisiones Relatoras en el Plenario de Comisiones (28 de marzo 2004)
3. Difusión de los Documentos de Análisis entre todos los medic@s del país.

##### Funcionamiento

Esta Etapa estará centrada en la actividad de las Comisiones Relatoras que son 5:

1. COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA.
2. COMISIÓN DE TRABAJO MÉDICO.
3. COMISIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
4. COMISIÓN DE ÉTICA DE LA PROFESIÓN Y COLEGIACIÓN.
5. COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN GREMIAL DE LOS MÉDICOS.

Las mismas son abiertas a la participación de todas y todos los medic@s.

2ª ETAPA - 30/3/2004 al 1/7/2004

#### ELABORACIÓN DE LOS RELATOS FINALES CON LOS APORTES DE LAS ASAMBLEAS ZONALES

##### Objetivos

1. Constituir y lograr la máxima participación de todas y todos los medic@s en las Asambleas Zonales para la discusión de todos los temas que incluye el orden del día de la CMN.
2. Elaboración de los relatos finales de la 8ª CMN por parte de cada Comisión Relatora de acuerdo con los aportes de las Asambleas Zonales.
3. Difusión de los Relatos Finales (uno o más de uno en cada comisión) con anticipación suficiente a que se constituya el Plenario de la CMN.

##### Funcionamiento

Esta etapa estará centrada en las Asambleas Convencionales (Territoriales y Fun-

cionales) las que mediante su trabajo "alimentarán" a las Comisiones Relatoras. Será imprescindible el vínculo fluido, rápido y bidireccional entre las asambleas y las comisiones. Para ello se pondrá un sitio WEB específico dentro del sitio de la 8ª CMN. Además de la vía electrónica se aceptarán todas las formas de comunicación.

El criterio general será el de la organización flexible de las Asambleas que permitirán la más amplia participación.

3ª ETAPA - CONVENCION: 6,7 y 8 de agosto de 2004

#### PLENARIO DE LA 8ª CONVENCION MÉDICA NACIONAL

##### Objetivos

1. Lograr una instancia masiva de participación y decisión de todo el cuerpo médico nacional.
2. Generar un hecho social trascendente para la opinión pública de nuestro país buscando un objetivo único como norte estratégico en lo que respecta al cambio del modelo sanitario nacional.

##### Funcionamiento

El plenario de la CMN se estructurará en base a delegados electos por cada asamblea zonal (territorial o funcional). Las conclusiones que emerjan de la CMN serán luego difundidas a la opinión pública y buscaremos que formen parte del debate nacional sobre políticas de salud.